ACUERDO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 396-FDLU-2020, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME E INGENIERIA RH S.A.S.

CONTRATO DE OBRA No.	**396–FDLU–2020**
CONTRATISTA:	**INGENIERIA RH S.A.S., N.I.T. 830.061.440-1**
OBJETO:	REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
INTERVENTORÍA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOHN LEANDRO BETANCOURT GUTIÉRREZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$615.309.952,99 MCTE
VALOR DEL ANTICIPO	N/A
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2021
MODIFICATORIO No 1: (Actual):	**APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS**

El **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**, representado legalmente por **MABEL ANDREA SUA TOLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.130.884 de Bogotá, en su calidad de Alcaldesa Local de Usme y representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**, nombrada mediante Decreto No. 107 del 08 de abril de 2020 y Acta de Posesión No. 109 del 17 de abril de 2020, facultada para tal efecto por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, cuya delegación ha sido conferida por el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, de conformidad con el artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10 del Decreto Nacional 1350 de 2005, Decreto Distrital 011 de 2008, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el articulo 32 la ley 80 de 1993, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO,** por una parte, y por la otra, **INGENIERIA RH S.A.S.**, persona jurídica identificada con el NIT No. 830.061.440-1, representada legalmente para la celebración del presente contrato por **RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.379.159 de Fusagasugá, en su calidad de **CONTRATISTA** y por otro lado, la empresa **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, persona jurídica identificada con el NIT No. 830.028.126-2, representada legalmente por **CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.275.138 de Bogotá D.C., en calidad de **INTERVENTOR** del Contrato de Obra No. 396-FDLU-2020, hemos convenido celebrar el presente **ACUERDO MODIFICATORIO No. 1** al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 396-FDLU-2020**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes suscribieron el día 22 de diciembre de 2020 el Contrato de Obra No. 396-FDLU-2020, y que el plazo de ejecución del contrato se pactó en cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio **2)** Que el día 18 de enero de 2021 se suscribió la correspondiente Acta de Inicio, fijándose como fecha de finalización del plazo contractual el día 17 de mayo de 2021. **3)** Que la interventoría técnica administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social del Contrato de Obra Pública No. 396-FDLU-2020, es ejercida por la empresa R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., con Nit No. 830.028.126-2. **4)** Que el contrato se haya actualmente dentro del plazo de ejecución fijado, por lo que jurídicamente es procedente su modificación. **5)** Que con ocasión de la ejecución del contrato se ha evidenciado la necesidad de realizar ajustes a los conceptos y cantidades de obra necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual, para la ejecución de actividades que demanda el proceso lógico funcional del proyecto con el fin de atender la totalidad de las actividades que demanda el mismo, en cuanto a: mejorar la parte eléctrica, cerramiento de los jardines infantiles, acabados, suministro de materiales, entre otras actividades de obra, atinentes a la adecuación y mantenimiento de jardines infantiles objeto del Contrato de Obra No. 396-FDLU-2020. **6)** Que durante la ejecución del contrato se han realizado los comités de obra con la participación del Constructor, Interventor, Ordenador de Gasto – Supervisor y Apoyos a la Supervisión, evidenciando la necesidad de incorporar actividades no previstas en el contrato principal por situaciones sobrevinientes que solo pueden detectarse en la medida que avanza la obra. **7)** Que mediante Actas de Fijación de Precios No Previstos No. 1 de fecha 16 de marzo de 2021, suscritas entre el Constructor, la Interventoría y el Apoyo a la Supervisión, se encuentran pre aprobadas actividades no previstas, las cuales requieren de aprobación por el ordenador de gasto con el fin de ser incorporadas en el anexo de cantidades de obra del contrato para su posterior ejecución; todo ello conforme a las justificaciones presentadas por el contratista y avaladas por la interventoría, con visto bueno del apoyo a la supervisión, lo cual permite a la entidad de manera razonada establecer los valores aproximados que a este respecto demanda el proyecto para su correcta ejecución. **8)** Que mediante Acta de Menores y Mayores Cantidades de obra de fecha 16 de marzo de 2021, se efectúa un balance financiero general donde se reflejan las mayores y menores cantidades de obra y actividades que por este instrumento se incorpora, con lo cual se determina que, en tanto las cantidades estimadas y precios fijados, no generan recursos adicionales para la ejecución del proyecto para su culminación. **9)** Que mediante oficio con No. 013-03-2021-FDLU-COP396-2020 de fecha 10 de marzo de 2021, el ingeniero RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ, en su calidad de representante legal de INGENIERIA RH S.A.S., (Contrato de Obra No. 396-FDLU-2020), solicitó al FDLU la "*Aprobación de ítems no previstos*", de conformidad con las consideraciones y justificaciones detalladas y expuestas en el documento antes referido. Comunicación que hace parte integral del presente documento. **10)** Que mediante oficio con No. R&M-397-0013-2020 del 12 de marzo de 2021, el ingeniero CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ en su calidad de representante legal de la empresa **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, interventor del Contrato de Obra No. 396-FDLU-2020 avaló y solicitó al FDLU la aprobación "*de Actividades No Previstas No. 1*", Informe en el cual concluyó manifestando que: "*El contratista Ingeniería RH S.A.S mediante radicado 013-03-2021-FDLU-COP-396-2020 de fecha 10 de marzo de 2021para cumplir con el objeto del contrato informa que: involucro nuevos Ítems de actividades no previstas, tomando como precios de referencia los que la entidad tiene como base de datos y que se encuentran en los pliegos de condiciones definitivo en el capítulo 1.1 descripción de la necesidad donde se concluye: "Los alcances y presupuestos realizado por los profesionales de la Subdirección de Plantas*

Físicas de la SDIS, se realizan sobre la estructura de costos que maneja la entidad, los cuales hacen parte del anexo técnico y base para la presentación de ofertas." "Al momento de la ejecución del contrato se presentan actividades que no estaban contempladas en los alcances o fichas técnicas que fueron presentadas a la Alcaldía Local para desarrollar" "En el anexo técnico, capitulo 2 información el presupuesto oficial, donde se adjuntan los listados de precios unitarios de la Secretaría de Integración Social para los Jardines infantiles de la página 6 a la página 42; los cuales se aplicaron para la identificación de las actividades No Previstas del listado de la Secretaría de Integración Social y la inclusión de treinta y dos (32) nuevos Ítems.", de conformidad con las consideraciones y soportes detallados y expuestos en el documento antes referido. Comunicación que hacen parte integral del presente documento. **11)** Que mediante informe de fecha 19/03/2021 el profesional JOHN LEANDRO BETANCOURT GUTIÉRREZ en su calidad de apoyo a la supervisión designado por el FDLU, realizó un análisis detallado a la modificación propuesta, en los siguientes términos: "*Conforme a la documentación allegada por la Firma Interventora el día 17 de MARZO del año en curso, en calidad de Profesional de Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría No. 397-FDLU-2021, me permito recomendar aprobar la incorporación de los ítems No Previstos (NP) incluidos en el Balance de Obra No.1 y en el acta de fijación de precios No Previstos (NP) No.1, previa revisión y aprobación técnica de los análisis de precios unitarios y la necesidad de ejecución de cada una de las actividades NO previstas (Documentos anexos al presente informe) para dar cumplimiento al objeto del contrato de Obra No.396-FDLU-22021. Es importante mencionar que el costo de los ítems NO previstos fue revisado y aprobado por la Interventoría, validando que se encuentran acorde a las condiciones actuales de mercado; por consiguientes se aclara que el valor de estas actividades se determinó así: Con base en el listado de precios de referencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) del año 2019: https://**www**.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio, en el cual se encuentran los valores de insumos y actividades utilizados como referencia. Los valores de dicho listado fueron empleados para la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios de la totalidad de los No Previstos presentados para aprobación **OBRA NO PREVISTA LISTADO SDIS DEL ANEXO TECNICO (**desde el NP 1 hasta el NP 58) y también el listado (desde NP1 hasta NP38) (Se anexa listado de precios de referencia en mención). De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relacionan los ítems No Previstos objeto de aprobación por parte del Ordenador del Gasto de la Entidad:*

No.	ITEM	Descripción	Unidad	Precio C. D.
OBRA NO PREVISTA LISTADO SDIS DEL ANEXO TECNICO				
1	LSDIS-1.1.18	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15CM, PROFUNDIDAD <= 10CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, CARGUE, RETIRO DE ESCOMBROS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	M	14.453,00
2	LSDIS-1.1.22	PICADO DE MEMBRANA Y PLACA EN TERRAZAS, PARA MEJORAMIENTO DE ADHERENCIA CON EL PENDIENTADO NUEVO	M2	6.820,00
3	LSDIS-1.1.23	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5 CM INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M	9.265,00
4	LSDIS-1.1.28	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METALICO. NO INCLUYE PINTURA	M2	36.811,00
5	LSDIS-NP-08-G-1	DEMOLICION DE PAÑETE LINEAL COLUMNAS Y VIGAS EXISTENTES DE ANCHO MENOR A 0.35M (POR LAS 4 CARAS) INCLUYE RETIRO	M	16.306,00
6	LSDIS-NP-053 G-4	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	2.017,00
7	LSDIS-2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	40.920,00
8	LSDIS-2.1.2	EXCAVACIONES EN ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	27.727,00
9	LSDIS-2.1.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	26.630,00
10	LSDIS-NP-056-G4	PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDANTE. NO INCLUYE ACERO).	M3	751.111,00
11	LSDIS-2.4.2	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	3.042,00
12	LSDIS-NP-023-G4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	10.724,00
13	LSDIS-3.2.10	PULIDA DE MESONES EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE FRONTAL, (ANCHO < 0.75 M)	M	36.384,00
14	LSDIS-3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	13.749,00
15	LSDIS-4.1.15	PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS ½"	UN	26.836,00
16	LSDIS-4.1.27	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1-1/2"	UN	84.629,00
17	LSDIS-4.1.29	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1"	UN	51.207,00
18	LSDIS-4.1.31	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1/2"	UN	34.289,00
19	LSDIS-4.1.37	CHEQUE HIDRO 1"	UN	60.563,00
20	LSDIS-4.1.57	PUNTO SANITARIO 4"	UN	75.462,00
21	LSDIS-4.1.58	PUNTO SANITARIO 2"	UN	35.954,00
22	LSDIS-4.1.60	TUBERIA PVCS 4"	M	37.705,00

ACUERDO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 396-FDLU-2020, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME E INGENIERIA RH S.A.S.

23	LSDIS-5.1.12	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	135.509,00
24	LSDIS-5.1.15	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SENCILLA PATA TRABADA 20A 250V TIPO INSTITUCIONAL, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 2N°12 (F) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	146.207,00
25	LSDIS-NP 82	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE 24W LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	51.373,00
26	LSDIS-6.1.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 1 KVA	UN	1.025.049,00
27	NP-015 G-1	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E=2 CM	M2	13.671,00
28	LSDIS-7.2.1	BALDOSA GRANITO 33 X 33 PULIDO, INCLUYE GUARDAESCOBA BISELADO	M2	98.430,00
29	LSDIS-7.2.2	BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO a = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	M	42.427,00
30	LSDIS-7.1.5	PULIDA DE MEDIACAÑA EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE FRONTAL (ANCHO < 0.75 M)	M	20.009,00
31	LSDIS-NP-019 G-1	WIN DE ALUMINIO	ML	6.652,00
32	LSDIS-8.1.1	ENCHAPE 20 X 20 CM COLOR BLANCO	M2	42.240,00
33	LSDIS-NP-079-G-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUINEROS EN ESPUMA H=1.5M	UN	69.080,00
34	LSDIS-NP-025 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION PISO MIKONOS GRIS/BLANCO 33,8X33,8	M2	57.758,00
35	LSDIS-NP-026 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION PISO MIKONOS COLORES 33,8X33,8	M2	60.679,00
36	LSDIS-9.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA METÁLICA SIN MARCO EN LAMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18 ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	430.000,00
37	LSDIS-9.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORREDIZA EN ALUMINIO Y ACRÍLICO (INCLUYE MARCO, BISAGRAS Y PASADOR) VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	185.000,00
38	LSDIS-9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS.	M2	442.406,00
39	LSDIS-10.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA, HOJA DE TRIPLEX ENTAMBORADA, INCLUYE HERRAJES, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	337.341,00
40	LSDIS-10.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA EN MADERA A MEDIA ALTURA (1,20 M) DE TRIPLEX ENTAMBORADA SIN MARCO CON REFUERZO INTERNO CON ANTIMACHUCÓN, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO BOLA EN MADERA, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M	360.884,00
41	LSDIS-11.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEDUCHA (INCLUYE ELEMENTOS DE INSTALACIÓN, MANGUERA Y SOPORTES)	UN	117.994,00
42	LSDIS-11.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CON SOSCO DE 4" A 3"	UN	16.040,00
43	LSDIS-13.1.4	PAÑETE LISO 1:4, CON ESTUCO PLÁSTICO	M2	21.620,00
44	LSDIS-13.1.8	PAÑETE MURO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (A=0.6 M)	M	9.836,00
45	LSDIS-13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA	M2	15.835,00
46	LSDIS-13.2.4	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA (a = 0.6 m)	M	10.904,00
47	LSDIS-13.2.8	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (A = 0.6 M)	M	10.511,00
48	LSDIS-13.4.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	M2	16.875,00
49	LSDIS-13.4.2	ESMALTE SOBRE VENTANERÍA Y REJAS DE SEGURIDAD METÁLICA	M2	15.068,00
50	LSDIS-13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA	M	16.507,00

ACUERDO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 396-FDLU-2020, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME E INGENIERIA RH S.A.S.

51	LSDIS-13.4.4	ESMALTE SOBRE CANAL METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO	M2	14.972,00
52	LSDIS-15.1.1	CERRADURA CILÍNDRICA	UN	44.575,00
53	LSDIS-15.2.2	VIDRIOS INCOLOROS DE 4 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD EN AMBAS CARAS	M2	68.596,00
54	LSDIS-15.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELÍCULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS (AMBAS CARAS)	M2	31.937,00
55	LSDIS-16.1.3	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	60.152,00
56	LSDIS-16.1.12	RELLENO CON RECEBO COMPACTADO B600 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	99.055,00
57	LDIS-NP-038-G4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM.	M2	124.325,00
58	LSDIS-NP-022 G-4	ASEO FINAL DE OBRA. INDLUYE INSUMOS	M2	4.946,00
OBRAS NO PREVISTAS NUEVAS				
1	**ONP-01**	SUSPENSION DE PUNTOS HIDRAULICOS: INCLUYE TAPON PROVISIONAL	UN	5.000,00
2	**ONP-02**	DESMONTE Y RETIRO DE LAMPARAS DE ILUMINACION EXISTENTES.	UN	15.000,00
3	**ONP-03**	REPOSICION DE 3 LINEAS DE ALAMBRE DE PUAS Incluye RETIRO DE EXISTENTE Y SUMINISTRO CON INSTALCION DE LA NUEVA LINEA.	ML	9.500,00
4	**ONP-04**	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS LINEAS DE ALAMBRE DE PUA EN CERRAMIENTO EXISTENTE, INCLUYE PLATINA SOLDADA DE SOPORTE POR TUBO. NO INCLUYE PINTURA	ML	14.250,00
5	**ONP-05**	INSTALACION DE ESTUFAS Y EQUIPOS A GAS COCINAS	UN	50.000,00
6	**ONP-06**	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	UN	50.403,00
7	**ONP-07**	SUMIN. E INST. TOMA CORRIENTE DOBLE INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	31.015,00
8	**ONP-08**	SUMIN. E INST. INTERRUPTOR SENCILLO INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	28.925,00
9	**ONP-09**	SUMIN. E INST. INTERRUPTOR DOBLE INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	38.925,00
10	**ONP-10**	SUMIN. E INST. INTERRUPTOR TRIPLE INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	46.925,00
11	**ONP-11**	SUMIN. E INST. TOMA COAXIAL TV INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	30.925,00
12	**ONP-12**	SUMIN. E INST. TOMA TELEFONO INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	31.525,00
13	**ONP-13**	SUMIN. E INST. TOMA CORRIENTE GFSI INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	67.015,00
14	**ONP-14**	FRANJA EN GRANITO PULIDO a = 0.10 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE / SOBRE MESONES COCINAS Y MUROS DIVISORIOS BAÑOS.	M	40.000,00
15	**ONP-15**	ACABADO EN GRANITO PULIDO MESONES A=0.60 m Incluye mediaca;a y dilatación en bronce.	M	165.000,00
16	**ONP-16**	RETIRO PISO EXISTENTE, PREPARACION DE SUPERFICIE, MASTICO DE NIVELACION, INST Y SUMIN DE PISO EN VINILO EN ROLLO PARA ESPACIOS INFANTILES	M2	234.190,00
17	**ONP-17**	MANTENIMIENTO DE PISOS EN TABLON DE GRANITO INCLUYE: DESTRONQUE CON MAQUINA ESMERILES Y TELAS, RETAPADO, BRILLO Y CRISTALIZADO.	M2	47.500,00
18	**ONP-18**	SUMINISTRO E INSTLACION PIEZA DE ENCHAPE COLOR	UN	8.750,00
19	**ONP-19**	MANTENIMIENTO DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO, INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE: VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD CAMBIO DE HERRAJES, EMPAQUES, ACCESORIOS. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE CORREDIZAS.	M2	75.000,00
20	**ONP-20**	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS TIPO QUIRURGGICO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 0.50x0.50x0.90 m	UN	1.350.000,00
21	**ONP-21**	SIKA IMPERMUR	M	25.350,00
22	**ONP-22**	RESANES EN MUROS CON ESTUCO PLASTICO ACRILICO. INCLUYE: RASPADO Y RESANE SUPERFICIE DEL SITIO AFECTADO	M2	4.500,00
23	**ONP-23**	ESTUCO PLASTICO MUROS Y MESONES	M2	10.500,00
24	**ONP-24**	MANTENIMIENTO DE MARCO PUERTA EXISTENTE: INCLUYE RETIRO DE BISAGRAS, SUMIN E INST DE BISAGRAS NUEVAS SOLDADAS, ANTICORRIOSIVO Y PINTURA EN ESMALTE. SIMILARA AL EXISTENTE.	ML	27.500,00

ACUERDO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 396-FDLU-2020, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME E INGENIERIA RH S.A.S.

25	**ONP-25**	CLARABOYA PARA CIELO RASO BLANCO PVC (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, ACRILICO TRASLUCIDO).	M	65.000,00
26	**ONP-26**	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABALLETE PARA TEJA ECOROOF DIMENSIÒN: LONGITUD ENTRE 1,07 Y 1,13	M	75.350,00
27	**ONP-27**	LIMPIEZA DE VIGAS CANALES Y CARCAMOS	M	6.500,00
28	**ONP-28**	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT PARA LAMINA DE 6 mm EN POLICARBONATO INCLUYE CONECTOR EN H, PERFIL DE REMATES DE BORDE, CINTA ANTIDUST DE 2.5 mm.	M2	65.173,00
29	**ONP-29**	PISO EN VINILO EN ROLLO PARA ESPACIOS INFANTILES	M2	156.500,00
30	**ONP-30**	INSTALACION DE ESQUINEROS EN ESPUMA H=1.5m Y EN MADERA EXISTENTES.	UND	15.500,00
31	**ONP-31**	IMPERMEABILIZACION PLACAS Y VIGAS CANALES CON PRODUCTOS SIKAFILL O SIMILAR.	M2	40.356,00
32	**ONP-32**	SUMINISTRO E INSTLACION DE CUBIERTA TIPO ECOROOF 51 UPVC 2.5 MM BLANCO DE 1.27M IG. INCLUYE TORNILLOS, ARANDELAS DE INSTALACION.	M2	120.797,00
33	**ONP-33**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 2 x 40AMP	UN	78.105,00
34	**ONP-34**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO DE 4 220V PUERTA, BARRAJES.	UN	72.350,00
35	**ONP-35**	SUMINISTRO E INSTALCION DE REJILLA DE VENTILACION 21 cm x 21 cm	UN	37.615,00
36	**ONP-36**	SUMINISTRO E INSTALCION DE REJILLA VENTIL GAS 45x25 EXT - 41x21 INT	UN	52.917,00
37	**ONP-37**	DESMONTE DE PISOS DE COLORES EN CAUCHO EXISTENTE INCLUYE GUARDAESCOBAS.	M2	17.500,00
38	**ONP-38**	INSTALACION DE TANQUE DE RESERVA 500 Y 1000 LTS DESMONTADO, INCLUYE ASEO Y LAVADO CON HIPOCLORITO	UND	492.736,00

Finalmente, el Apoyo a la supervisión concluye su análisis determinando lo siguiente: "*En conclusión, frente al caso que nos concierne, revisada la normatividad vigente, las actividades a ejecutar y las dinámicas presentadas en el contrato de obra en mención, se recomienda al Alcalde Local de Usme, realizar la aprobación de los ítems NO previstos* ***OBRA NO PREVISTA LISTADO SDIS DEL ANEXO TECNICO*** *(desde el NP 1 hasta el NP 58) y también el listado (desde NP1 hasta NP38) para un total de 96 actividades No Previstas para el Contrato de Obra No. 396-FDLU-2020, dada la necesidad del proyecto.*". Comunicación que hace parte integral del presente documento. **12)** Que los NP analizados incorporan la totalidad de las actividades de obra que por este documento se detallan, con el cual se evidencia que la ejecución de los mismos resulta técnicamente suficiente para cumplir a cabalidad con las actividades aprobadas; situación que reconoce y acepta el contratista y la cual, ahora previsible, no lo faculta para solicitar modificaciones posteriores de plazo al contrato por este concepto. **13)** Que, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. **14)** Que conforme al artículo 4.9 de la Ley 80 de 1993, es deber de la entidad estatal actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **15)** Que, en aplicación al principio de economía, planeación y responsabilidad, es deber de la entidad estatal buscar el cumplimiento de los fines de la contratación y con ello garantizar la suficiencia de recursos que aseguren la correcta ejecución del contrato, con el fin de evitar la paralización de las obras y cubrir los costos no previstos dentro del mismo, bajo estimativos razonados que atiendan a los fines perseguidos con la presente contratación. **16)** Que conforme a lo consignado en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, es deber de la entidad estatal adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de los pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate. **17)** Que es deber de la entidad como gestor fiscal, propender por la eficiente inversión y utilización de los recursos públicos dispuesto al presente proyecto, en cumplimiento del principio de Función Administrativa y Gestión Fiscal que orientan la contratación pública. **18)** Que por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. **19)** Que en concepto del 18 de julio de 2002, al referirse al contrato de obra pública, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado afirmó que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal: "*La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.*", precisando, que "*la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato*". **20)** Que conforme a lo consagrado por la Ley 80 de 1993, artículo 40, inciso segundo, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan

la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; fines que a las luces de lo estipulado por la misma norma en su artículo tercero, busca el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. **21)** Que conforme a todo lo expuesto se señala que la Ley 80 de 1993, artículo 14, numeral primero, determina que "*Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado*". **22)** Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual. **23)** Que, al Fondo de Desarrollo Local, ante todo le asiste como fin último para el contrato, el referido a la correcta ejecución de la obra y la buena prestación del servicio, y que en los contratos de obra por su misma naturaleza se pueden presentar situaciones imprevistas que se exterioriza en el momento de su ejecución, las cuales son complementarias de las existentes que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual. **24)** Que de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, artículo quinto, número cuarto, los contratistas deben colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de mejor calidad. **25)** Que la Entidad resalta la importancia que el Interventor cumpla con el seguimiento y control estricto del cronograma o programación de obra vigente a la fecha del presente modificatorio, presentado por el Constructor y avalado por el Interventor del Contrato de Obra No.396-FDLU-2020, con el fin que se evidencie una correcta ejecución contractual y financiera del mismo y con ello pueda darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de1993. Así mismo deberá tener informado al supervisor del contrato de la totalidad de actividades que desarrolle en consecución de su objeto contractual. **26)** Que adicionalmente, el Manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme a lo señalado en el titulo 4, determina las funciones y atribuciones delegadas comprenden todas las actuaciones inherentes a la actividad contractual, tales como adiciones, prorrogas u otro modificatorio de los contratos. **27)** Que el contratista de manera objetiva y razonada reconoce que el presente modificatorio no involucra sobrecostos, ni el deber de reconocimientos financieros o económicos de ninguna índole por parte del FDLU en favor del contratista o de sus subcontratistas, por lo cual renuncia a su reclamación posterior por cualquier concepto atinente directo y exclusivamente al presente modificatorio. **28)** Que de conformidad a todo lo expuesto, las partes encuentran viable suscribir el presente modificatorio del contrato conforme las consideraciones expuestas en este documento, determinando que el presente acto se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes disposiciones: **CLÁUSULA PRIMERA– MODIFICACIÓN:** Modificar e Incluir en el anexo de cantidades de obra los siguientes ítems adicionales no previstos, señalados en el Acta de Fijación de Precios no Previstos No. 1 de fecha 16 de marzo de 2021, para que formen parte del anexo técnico del Contrato de Obra No. 396-FDLU-2020, conforme a lo análisis de precios unitarios aprobados por el contratista de obra e interventoría, con visto bueno del apoyo a la supervisión, con cargo el valor de dicho contrato sin que estas excedan el valor del mismo y sus adiciones:

No.	ITEM	Descripción	Unidad	Precio C. D.
OBRA NO PREVISTA LISTADO SDIS DEL ANEXO TECNICO				
1	LSDIS-1.1.18	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15CM, PROFUNDIDAD <= 10CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, CARGUE, RETIRO DE ESCOMBROS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	M	14.453,00
2	LSDIS-1.1.22	PICADO DE MEMBRANA Y PLACA EN TERRAZAS, PARA MEJORAMIENTO DE ADHERENCIA CON EL PENDIENTADO NUEVO	M2	6.820,00
3	LSDIS-1.1.23	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5 CM INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M	9.265,00
4	LSDIS-1.1.28	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METALICO. NO INCLUYE PINTURA	M2	36.811,00
5	LSDIS-NP-08-G-1	DEMOLICION DE PAÑETE LINEAL COLUMNAS Y VIGAS EXISTENTES DE ANCHO MENOR A 0.35M (POR LAS 4 CARAS) INCLUYE RETIRO	M	16.306,00
6	LSDIS-NP-053 G-4	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	2.017,00
7	LSDIS-2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	40.920,00
8	LSDIS-2.1.2	EXCAVACIONES EN ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	27.727,00
9	LSDIS-2.1.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	26.630,00
10	LSDIS-NP-056-G4	PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDANTE. NO INCLUYE ACERO).	M3	751.111,00
11	LSDIS-2.4.2	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	3.042,00

ACUERDO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 396-FDLU-2020, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME E INGENIERIA RH S.A.S.

12	LSDIS-NP-023-G4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	10.724,00
13	LSDIS-3.2.10	PULIDA DE MESONES EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE FRONTAL, (ANCHO < 0.75 M)	M	36.384,00
14	LSDIS-3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	13.749,00
15	LSDIS-4.1.15	PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS ½"	UN	26.836,00
16	LSDIS-4.1.27	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1-1/2"	UN	84.629,00
17	LSDIS-4.1.29	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1"	UN	51.207,00
18	LSDIS-4.1.31	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1/2"	UN	34.289,00
19	LSDIS-4.1.37	CHEQUE HIDRO 1"	UN	60.563,00
20	LSDIS-4.1.57	PUNTO SANITARIO 4"	UN	75.462,00
21	LSDIS-4.1.58	PUNTO SANITARIO 2"	UN	35.954,00
22	LSDIS-4.1.60	TUBERIA PVCS 4"	M	37.705,00
23	LSDIS-5.1.12	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	135.509,00
24	LSDIS-5.1.15	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SENCILLA PATA TRABADA 20A 250V TIPO INSTITUCIONAL, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 2N°12 (F) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	146.207,00
25	LSDIS-NP 82	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE 24W LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	51.373,00
26	LSDIS-6.1.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 1 KVA	UN	1.025.049,00
27	NP-015 G-1	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E=2 CM	M2	13.671,00
28	LSDIS-7.2.1	BALDOSA GRANITO 33 X 33 PULIDO, INCLUYE GUARDAESCOBA BISELADO	M2	98.430,00
29	LSDIS-7.2.2	BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO a = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	M	42.427,00
30	LSDIS-7.1.5	PULIDA DE MEDIACAÑA EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE FRONTAL (ANCHO < 0.75 M)	M	20.009,00
31	LSDIS-NP-019 G-1	WIN DE ALUMINIO	ML	6.652,00
32	LSDIS-8.1.1	ENCHAPE 20 X 20 CM COLOR BLANCO	M2	42.240,00
33	LSDIS-NP-079-G-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUINEROS EN ESPUMA H=1.5M	UN	69.080,00
34	LSDIS-NP-025 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION PISO MIKONOS GRIS/BLANCO 33,8X33,8	M2	57.758,00
35	LSDIS-NP-026 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION PISO MIKONOS COLORES 33,8X33,8	M2	60.679,00
36	LSDIS-9.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA METÁLICA SIN MARCO EN LAMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18 ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	430.000,00
37	LSDIS-9.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORREDIZA EN ALUMINIO Y ACRÍLICO (INCLUYE MARCO, BISAGRAS Y PASADOR) VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	185.000,00
38	LSDIS-9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS.	M2	442.406,00
39	LSDIS-10.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA, HOJA DE TRIPLEX ENTAMBORADA, INCLUYE HERRAJES, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	337.341,00

ACUERDO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 396-FDLU-2020, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME E INGENIERIA RH S.A.S.

40	LSDIS-10.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA EN MADERA A MEDIA ALTURA (1,20 M) DE TRIPLEX ENTAMBORADA SIN MARCO CON REFUERZO INTERNO CON ANTIMACHUCÓN, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO BOLA EN MADERA, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M	360.884,00
41	LSDIS-11.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEDUCHA (INCLUYE ELEMENTOS DE INSTALACIÓN, MANGUERA Y SOPORTES)	UN	117.994,00
42	LSDIS-11.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CON SOSCO DE 4" A 3"	UN	16.040,00
43	LSDIS-13.1.4	PAÑETE LISO 1:4, CON ESTUCO PLÁSTICO	M2	21.620,00
44	LSDIS-13.1.8	PAÑETE MURO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (A=0.6 M)	M	9.836,00
45	LSDIS-13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA	M2	15.835,00
46	LSDIS-13.2.4	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA (a = 0.6 m)	M	10.904,00
47	LSDIS-13.2.8	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (A = 0.6 M)	M	10.511,00
48	LSDIS-13.4.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	M2	16.875,00
49	LSDIS-13.4.2	ESMALTE SOBRE VENTANERÍA Y REJAS DE SEGURIDAD METÁLICA	M2	15.068,00
50	LSDIS-13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA	M	16.507,00
51	LSDIS-13.4.4	ESMALTE SOBRE CANAL METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO	M2	14.972,00
52	LSDIS-15.1.1	CERRADURA CILÍNDRICA	UN	44.575,00
53	LSDIS-15.2.2	VIDRIOS INCOLOROS DE 4 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD EN AMBAS CARAS	M2	68.596,00
54	LSDIS-15.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELÍCULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS (AMBAS CARAS)	M2	31.937,00
55	LSDIS-16.1.3	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	60.152,00
56	LSDIS-16.1.12	RELLENO CON RECEBO COMPACTADO B600 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	99.055,00
57	LDIS-NP-038-G4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM.	M2	124.325,00
58	LSDIS-NP-022 G-4	ASEO FINAL DE OBRA. INDLUYE INSUMOS	M2	4.946,00
OBRAS NO PREVISTAS NUEVAS				
1	**ONP-01**	SUSPENSION DE PUNTOS HIDRAULICOS: INCLUYE TAPON PROVISIONAL	UN	5.000,00
2	**ONP-02**	DESMONTE Y RETIRO DE LAMPARAS DE ILUMINACION EXISTENTES.	UN	15.000,00
3	**ONP-03**	REPOSICION DE 3 LINEAS DE ALAMBRE DE PUAS Incluye RETIRO DE EXISTENTE Y SUMINISTRO CON INSTALCION DE LA NUEVA LINEA.	ML	9.500,00
4	**ONP-04**	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS LINEAS DE ALAMBRE DE PUA EN CERRAMIENTO EXISTENTE, INCLUYE PLATINA SOLDADA DE SOPORTE POR TUBO. NO INCLUYE PINTURA	ML	14.250,00
5	**ONP-05**	INSTALACION DE ESTUFAS Y EQUIPOS A GAS COCINAS	UN	50.000,00
6	**ONP-06**	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	UN	50.403,00
7	**ONP-07**	SUMIN. E INST. TOMA CORRIENTE DOBLE INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	31.015,00
8	**ONP-08**	SUMIN. E INST. INTERRUPTOR SENCILLO INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	28.925,00
9	**ONP-09**	SUMIN. E INST. INTERRUPTOR DOBLE INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	38.925,00
10	**ONP-10**	SUMIN. E INST. INTERRUPTOR TRIPLE INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	46.925,00
11	**ONP-11**	SUMIN. E INST. TOMA COAXIAL TV INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	30.925,00
12	**ONP-12**	SUMIN. E INST. TOMA TELEFONO INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	31.525,00
13	**ONP-13**	SUMIN. E INST. TOMA CORRIENTE GFSI INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE. SIMILAR AL EXISTENTE	UN	67.015,00

ACUERDO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 396-FDLU-2020, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME E INGENIERIA RH S.A.S.

14	**ONP-14**	FRANJA EN GRANITO PULIDO a = 0.10 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE / SOBRE MESONES COCINAS Y MUROS DIVISORIOS BAÑOS.	M	40.000,00
15	**ONP-15**	ACABADO EN GRANITO PULIDO MESONES A=0.60 m Incluye mediaca;a y dilatacion en bronce.	M	165.000,00
16	**ONP-16**	RETIRO PISO EXISTENTE, PREPARACION DE SUPERFICIE, MASTICO DE NIVELACION, INST Y SUMIN DE PISO EN VINILO EN ROLLO PARA ESPACIOS INFANTILES	M2	234.190,00
17	**ONP-17**	MANTENIMIENTO DE PISOS EN TABLON DE GRANITO INCLUYE: DESTRONQUE CON MAQUINA ESMERILES Y TELAS, RETAPADO, BRILLO Y CRISTALIZADO.	M2	47.500,00
18	**ONP-18**	SUMINISTRO E INSTLACION PIEZA DE ENCHAPE COLOR	UN	8.750,00
19	**ONP-19**	MANTENIMIENTO DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO, INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE: VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD CAMBIO DE HERRAJES, EMPAQUES, ACCESORIOS. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE CORREDIZAS.	M2	75.000,00
20	**ONP-20**	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS TIPO QUIRURGGICO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 0.50x0.50x0.90 m	UN	1.350.000,00
21	**ONP-21**	SIKA IMPERMUR	M	25.350,00
22	**ONP-22**	RESANES EN MUROS CON ESTUCO PLASTICO ACRILICO. INCLUYE: RASPADO Y RESANE SUPERFICIE DEL SITIO AFECTADO	M2	4.500,00
23	**ONP-23**	ESTUCO PLASTICO MUROS Y MESONES	M2	10.500,00
24	**ONP-24**	MANTENIMIENTO DE MARCO PUERTA EXISTENTE: INCLUYE RETIRO DE BISAGRAS, SUMIN E INST DE BISAGRAS NUEVAS SOLDADAS, ANTICORRIOSIVO Y PINTURA EN ESMALTE. SIMILARA AL EXISTENTE.	ML	27.500,00
25	**ONP-25**	CLARABOYA PARA CIELO RASO BLANCO PVC (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, ACRILICO TRASLUCIDO).	M	65.000,00
26	**ONP-26**	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABALLETE PARA TEJA ECOROOF DIMENSIÒN: LONGITUD ENTRE 1,07 Y 1,13	M	75.350,00
27	**ONP-27**	LIMPIEZA DE VIGAS CANALES Y CARCAMOS	M	6.500,00
28	**ONP-28**	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT PARA LAMINA DE 6 mm EN POLICARBONATO INCLUYE CONECTOR EN H, PERFIL DE REMATES DE BORDE, CINTA ANTIDUST DE 2.5 mm.	M2	65.173,00
29	**ONP-29**	PISO EN VINILO EN ROLLO PARA ESPACIOS INFANTILES	M2	156.500,00
30	**ONP-30**	INSTALACION DE ESQUINEROS EN ESPUMA H=1.5m Y EN MADERA EXISTENTES.	UND	15.500,00
31	**ONP-31**	IMPERMEABILIZACION PLACAS Y VIGAS CANALES CON PRODUCTOS SIKAFILL O SIMILAR.	M2	40.356,00
32	**ONP-32**	SUMINISTRO E INSTLACION DE CUBIERTA TIPO ECOROOF 51 UPVC 2.5 MM BLANCO DE 1.27M IG. INCLUYE TORNILLOS, ARANDELAS DE INSTALACION.	M2	120.797,00
33	**ONP-33**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 2 x 40AMP	UN	78.105,00
34	**ONP-34**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO DE 4 220V PUERTA, BARRAJES.	UN	72.350,00
35	**ONP-35**	SUMINISTRO E INSTALCION DE REJILLA DE VENTILACION 21 cm x 21 cm	UN	37.615,00
36	**ONP-36**	SUMINISTRO E INSTALCION DE REJILLA VENTIL GAS 45x25 EXT - 41x21 INT	UN	52.917,00
37	**ONP-37**	DESMONTE DE PISOS DE COLORES EN CAUCHO EXISTENTE INCLUYE GUARDAESCOBAS.	M2	17.500,00
38	**ONP-38**	INSTALACION DE TANQUE DE RESERVA 500 Y 1000 LTS DESMONTADO, INCLUYE ASEO Y LAVADO CON HIPOCLORITO	UND	492.736,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista no podrá exceder en la ejecución más allá de los recursos disponibles del contrato sin previa autorización por escrito del FDLU conforme al procedimiento formal de adición definido para el efecto, ni ejecutar actividades no previstas con anterioridad a su incorporación y aprobación formal por parte del ordenador de gasto del FDLU, ni facturar actividades no previstas realizadas con anterioridad a su incorporación y aprobación por parte del ordenador de gasto del FDLU. **CLÁUSULA SEGUNDA - REPROGRAMACIÓN DE OBRA:** Aprobar la reprogramación de obra presentada por el contratista y avalada por la interventoría y apoyo a la supervisión, conforme a las justificaciones expuestas dentro del presente modificatorio. **PARÁGRAFO**: Dadas las condiciones del presente modificatorio, EL CONTRATISTA con su suscripción reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por motivos atinentes al presente modificatorio, en tanto que este no generará gastos adicionales a los inicialmente contratados o lucro cesante a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Usme, dado que el componente económico está sujeto a las actividades de obra que se encuentran contemplados en el presupuesto establecido para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERO – GARANTÍAS**: El contratista se obliga a ajustar la garantía de cumplimiento que ampara el cumplimiento de las obligaciones del contrato en los términos pactados en el contrato inicial y sus modificatorios, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, en orden a incorporar el presente modificatorio; anexo modificatorio que deberá presentarse para

ACUERDO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 396-FDLU-2020, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME E INGENIERIA RH S.A.S.

aprobación de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Usme. **CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO**: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA QUINTA. - INMUTABILIDAD**: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de Obra No. 396-FDLU-2020 y sus modificatorios, no modificadas por este documento. Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., **a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2021**.

POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

MABEL ANDREA SUA TOLEDO
Alcaldesa Local de Usme

POR EL CONTRATISTA

RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ
R/L INGENIERIA RH S.A.S.

INTERVENTORÍA

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
R/L R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.

APOYO A LA SUPERVISIÓN

JOHN LEANDRO BETANCOURT GUTIERREZ
Profesional FDLU
Contrato de Interventoría No. 397–FDLU-2020

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó:	Carlos Arturo Alfonso Martínez	Profesional – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Aprobó:	Jorge Eduardo Salgado	Profesional Especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.